

## INFORME DE VALORACIÓN DE LAS CARGAS ADMINISTRATIVAS

### PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 1 DE AGOSTO DE 2022, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA EN MATERIA DE SALUD Y CONSUMO

Mediante de Orden de 1 de agosto de 2022, se aprueban las bases reguladoras, para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, en materia de salud y consumo (BOJA Núm. 151, de 8 de agosto de 2022), que contempla las siguientes líneas de subvenciones:

Línea 1. Fomento de la generación del conocimiento en áreas temáticas de excelencia en biomedicina y en ciencias de la salud a través de la Investigación, Desarrollo e Innovación.

Línea 2. Fomento de actividades de formación e innovación de metodologías docentes para el desarrollo profesional del personal sanitario y de difusión de los conocimientos de los avances tecnológicos y científicos en materia sanitaria.

Línea 3. Fomento de acciones dirigidas a la seguridad del paciente a través de la promoción de la salud de las personas profesionales sanitarias.

Línea 4. Fomento de proyectos destinados a la elaboración y desarrollo de Planes Locales de Salud.

Línea 5. Fomento de proyectos de formación especializada de postgrado no reglada en materia de consumo por parte universidades públicas de Andalucía, incluyendo cursos de expertos universitarios, diplomas de especialización y másteres.

En virtud del Reglamento (UE) 2021/695 del Parlamento Europeo y del Consejo de 28 de abril de 2021, se crea el Programa Marco de Investigación e Innovación «Horizonte Europa», siendo el principal programa de financiación de la UE en materia de investigación e innovación, y que tiene como finalidad fomentar la investigación y la innovación a la hora de desarrollar, apoyar y aplicar las políticas de la UE, a la vez que da respuestas a los desafíos mundiales con gran impacto sobre los ciudadanos. Para ello, el programa Horizonte Europa contempla el desarrollo de “partenariados” europeos consistentes en asociaciones temporales de organismos financiadores nacionales y regionales para impulsar áreas determinadas de I+i.

El programa Horizonte Europa contempla el desarrollo “partenariados” europeos consistentes en asociaciones temporales de organismos financiadores nacionales y regionales para impulsar áreas determinadas de I+i. Para ello se han creado programas transnacionales de financiación con convocatorias anuales, cuyo objetivo es coordinar y optimizar los esfuerzos de investigación en Europa y en sus países asociados en el ámbito de la investigación e innovación.



Código Seguro de Verificación: VH5DPQPDESHQZUQCMBQ9EFQSA87UL5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	ISAAC TUNEZ FIÑANA	FECHA	14/02/2023
ID. FIRMA	VH5DPQPDESHQZUQCMBQ9EFQSA87UL5	PÁGINA	1/2
			

En consonancia con la citada Estrategia, la Consejería de Salud y Consumo participa en el programa Horizonte Europa con el interés de impulsar la internacionalización de la I+D+i que se realiza el Sistema Sanitario Público de Andalucía, favoreciendo la colaboración internacional en el abordaje de los problemas de salud de la sociedad.

Para que un proyecto pueda ser valorado favorablemente y propuesto para financiar por el programa Horizonte Europa debe desarrollarse, de forma general, en consorcio transnacional, con la participación de al menos tres entidades independientes entre sí de tres Estados Miembros o Países Asociados.

El objetivo principal de la presente norma es actualizar las anteriores bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva en materia de salud y consumo, actualizando las líneas de subvenciones. La Secretaría General de Salud Pública e I+D+i en Salud es competente para la tramitación y resolución de la nueva Línea de Proyectos de I+D+i en Salud de colaboración internacional en partenariados del Programa Horizonte Europa.

La carga de trabajo administrativo que puede ocasionar la tramitación de la convocatoria de subvenciones está asumida actualmente por el personal de la Secretaría General de Salud Pública e I+D+i en Salud, responsable de la valoración de solicitudes de acuerdo con lo dispuesto en la resolución de convocatoria, consistente en la comprobación del cumplimiento y efectividad de las condiciones o requisitos determinantes para su otorgamiento, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

El volumen de trabajo previsto no es alto puesto que el número de proyectos que se aprueben en los consorcios o será alto.

EL SECRETARIO GENERAL DE SALUD PUBLICA E I+D+I EN SALUD



Código Seguro de Verificación: VH5DPQPDESHQZUQCMBQ9EFQSA87UL5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	ISAAC TUNEZ FIÑANA	FECHA	14/02/2023
ID. FIRMA	VH5DPQPDESHQZUQCMBQ9EFQSA87UL5	PÁGINA	2/2
			